ADENDA No. 02			
MODIFICACIÓN CONDICIONES		**MODIFICACIÓN CRONOGRAMA**	**X**

Objeto	REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DE MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Modalidad	CONVOCATORIA PÚBLICA
No. proceso	CV 001-2025

La Gerente de la Empresa de la Empresa Social del Estado Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias y especialmente las contenidas en el Acuerdo No. 013 del 10 de octubre de 2024 "Estatuto de Contratación", y la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024 Manual de Contratación, se permite modificar el Término de Condiciones, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en virtud de lo consagrado en los artículos 8 y 9 del Manual de Contratación, el gerente será el competente para ordenar y dirigir el proceso de contratación, al igual que para celebrar los contratos en la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO y, por ende, está facultado para suscribir adendas en los procesos contractuales.

2. Que conforme al artículo 51 de la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024 Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, la entidad puede modificar los términos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

3. Que el 8 de agosto de 2025 se publicó a través de la plataforma SECOP II, Convocatoria CVP 001-2025, la cual tiene por objeto "REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DE MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", sin embargo, dentro del cronograma establecido para el presente proceso de contratación no se señaló horario y punto de encuentro para adelantar la visita técnica exigida en los puestos de salud de MARACAIBO, EL PARÀ, NORCASIA y LA ESPERANZA.

4. Que corolario de lo anterior, se hace necesario aclarar el horario en el que la entidad a través del personal que designe adelantará la visita técnica a los puestos de salud rural junto con los interesados en participar en el presente proceso de contratación. Por tanto, se procede a MODIFICAR el Termino de Condiciones en los siguientes aspectos:

 PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO, lo correspondiente a la VISITA TECNICA. Por lo tanto, este quedará definido de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Visita técnica	**Fecha:**13 de agosto de 2025, desde las **08:00 AM.** A partir del Puesto de Salud de Maracaibo (Coordenadas geográficas. Latitud: 1°36'48.90"N - Longitud: 75°28'53.04"O) hasta culminar la visita en todos los puestos de salud.

SEGUNDO: Las demás condiciones que no sean modificadas mediante el presente documento se mantendrán en su integralidad.

Dada en Florencia, Caquetá, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

MARIA PAULA RUIZ TRIANA
Gerente

Detalle	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Cindy Johanna Marín Chaves	Abogada Contratista	
Revisó:	Pilar Victoria Sanza Llanos	Subgerente Administrativa y Financiera (E) Resolución 165 del 11 de agosto de 2025	